

XII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia, Facultad de Humanidades y Centro Regional Universitario Bariloche. Universidad Nacional del Comahue, San Carlos de Bariloche, 2009.

# **Temas y debates en tiempos de cambio. La legislatura de Santa Fe, 1912-1916.**

Carrizo, Bernardo.

Cita: Carrizo, Bernardo (2009). Temas y debates en tiempos de cambio. La legislatura de Santa Fe, 1912-1916. *XII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia*. Departamento de Historia, Facultad de Humanidades y Centro Regional Universitario Bariloche. Universidad Nacional del Comahue, San Carlos de Bariloche.

Dirección estable: <http://www.aacademica.org/000-008/122>

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <http://www.aacademica.org>.*

## **Temas y debates en tiempos de cambio. La legislatura de Santa Fe, 1912-1916**

Bernardo Carrizo

### **Actores políticos y universo letrado**

Con Manuel Menchaca y Ricardo Caballero se inicia la experiencia gubernamental de la Unión Cívica Radical de Santa Fe (UCRSF). El gobernador Menchaca es bonaerense. En San Nicolás de los Arroyos se recibe de maestro normal (1893) y luego de profesor normal en la Escuela de Paraná. En Córdoba se gradúa primero de farmacéutico y luego de médico (1901). En Santa Fe, desde 1904 hasta 1910, forma parte de la estructura del Estado durante la gestión de los gobiernos conservadores: es Presidente del Consejo de Higiene de la provincia. En esta primera década del siglo, su actuación pública se despliega en instituciones estatales pero también de la sociedad civil: presidente de la comisión pro-inundados de la catástrofe hídrica de 1905; miembro del comité de creación de la Escuela de Farmacia y Obstetricia de la Universidad Provincial de Santa Fe (además de profesor, su primer director); presidente de la comisión pro-creación del Colegio Nacional y miembro de la comisión pro-creación de la Escuela Normal.

El vicegobernador Ricardo Caballero es cordobés. En 1894 se recibe de maestro normal. Ejerce la docencia en el Colegio Nacional de Córdoba, y luego se gradúa como médico en la Universidad de esa provincia (1902). Allí frecuenta círculos políticos y literarios vinculados a ideas socialistas y anarquistas. En el primer lustro del siglo XX se radica en Rosario en donde ejerce su profesión y la docencia en la facultad de Ciencias Médicas y Farmacia de la Universidad Provincial de Santa Fe. Su incorporación al radicalismo no clausura el vínculo con los sectores obreros: hacia 1904 ofrece cursos y conferencias de salubridad en sindicatos socialistas. El desempeño en estas actividades no ocluye su pertenencia a clubes tradicionales como el Jockey Club. Participa destacadamente en la revolución de 1905 como también en la reorganización de comités en ese departamento.

A partir de estos actores podemos efectuar una primera conclusión en dos planos. Primero, si consideramos la lógica de la tradición patricia no resulta menor el hecho que ambos integrantes de la fórmula no sean nacidos en la provincia ya que los ubica, por lo menos inicialmente, por fuera de la red notabiliar santafesina o “familias-gobierno” como se denomina en estos años. Como expresa Darío Macor, “...el proceso de socialización política estaba pautado por lo que podríamos llamar una `tradición patricia’, que integraba esa actividad política con la social. Una verdadera red de

sociabilidad reunía la limitada actividad del comité, propia de los partidos de notables, con el club social y la vida familiar, y homogeneizaba al grupo de pertenencia...”.<sup>1</sup> Segundo, no pasa desapercibido que los ocupantes de la fórmula radical tengan un importante recorrido por dos senderos: el sistema educativo (escuela normal y universidad) y las redes de sociabilidad de la tradición patricia.

Con respecto al primero, el magisterio y la cátedra universitaria articulan dos campos no escindidos: el saber y los lugares de socialización de los mismos que en su entrecruzamiento guardan una apuesta pedagógica sobre el futuro inmediato. Como expresa Darío Macor: “...lo escrito, el universo de lo letrado, se transforma hasta alcanzar la centralidad de la cultura, ese núcleo donde se le da sentido a las cosas y a los hombres.(...) La escuela pública –el colegio, la universidad- es el ámbito por excelencia de este proceso, ocupando un lugar privilegiado en el conjunto de la sociedad en tanto en ella se procesan saberes de utilidad social evidente.(...) Hay entonces, en todo el período de la primera república, una fuerte disputa por la propiedad del saber, por definir sus fronteras y sus sentidos, por el control de su producción, y por las relaciones posibles entre el saber, la sociedad y el poder”.<sup>2</sup> El acceso a profesiones por parte de aquéllos que no pertenecen por nacimiento a la elite pero si a la elite letrada por el camino del saber, nos coloca frente a los efectos de la intervención del Estado nacional (en la creación de colegios nacionales y escuelas normales) y del Estado provincial y de otras instituciones, como la Iglesia, en la formación universitaria, como el caso de la Universidad Provincial.<sup>3</sup> La acción desplegada por el Estado aspira a la conformación de una elite política con una capacidad de inclusión que no puede dejar de observarse.

En relación al segundo sendero, la tradición patricia, nos permite poner en relevancia la multiposicionalidad de los actores que poseen varios caminos de incursión en el espacio público. Como en las trayectorias de Menchaca y Caballero, el derrotero marca una pertenencia a espacios de sociabilidad de corte aún tradicional pero que despliegan un horizonte de inquietudes que pueden inscribirse en una tradición liberal.

---

<sup>1</sup> Darío Macor, “Competitividad interpartidaria y sociabilidad política. Santa Fe, 1930-1943”, en: *Estudios Sociales*, Santa Fe, UNL, 1998, N° 14, p. 106.

<sup>2</sup> Darío Macor, “El lugar de la educación en la Argentina de la Primera República”, en: Celestino Lanteri, *Pablo Vrillaud. Líder de la juventud*, Santa Fe, UNL, 1995, pp. 16-17.

<sup>3</sup> “...la Universidad de Santa Fe había constituido un emprendimiento de carácter provincial, vinculado con los grupos dirigentes e intelectuales que buscaron controlar el desarrollo de las instituciones culturales y asegurar el acceso de sus miembros, a las profesiones liberales. La universidad que forma profesionalmente al “abogado” permitía garantizar la reproducción de sus propias elites políticas y la formación de sus núcleos de funcionarios y burócratas”. Eliana Bertero, “Entre la tradición y el reformismo. La cuestión universitaria santafesina en el debate público (1912-1919)”, ponencia presentada en *III Congreso Regional de Historia e Historiografía*, Santa Fe, UNL, mayo 2009.

Es decir, la pertenencia a clubes sociales, asociaciones civiles y comités son, a fines de siglo XIX y durante estos años del siglo XX, la forma distintiva de incursión por la vida socio-cultural y política.

### **La cuestión educativa en la agenda política**

Ya desde el programa que expone Menchaca al calor de la campaña electoral, la cuestión educativa guarda un lugar relevante:

“(…)Yo entiendo que el partido radical en el gobierno no hará más que la obra del presente, la obra del porvenir y *dentro de la amplitud de su programa caben todas las iniciativas del progreso en sus diversas y múltiples manifestaciones.*(…) *...mi temperamento de maestro me obligará a hacer de la Provincia la primera en la escuela e instituiré como un convencimiento personal la escuela del pueblo;*(…) *caracterizaré en los planes de estudios la verdadera escuela nacional, que tienda a infiltrar en el espíritu del niño, las virtudes cívicas del futuro ciudadano; supervisaré el estado espiritual del maestro, fomentando en cada escuela la biblioteca pública, que tanto se necesita y que llegará mediante la acción gubernativa y pública, a producir la conjunción sólida y definitiva del hogar y de la escuela; la educación profesional, lo mismo para hombres que para mujeres, y la superior, serán debidamente atendidas con el mismo celo y dedicación que la instrucción primaria, afirmando la armonía que debe existir en el desarrollo material, moral e intelectual en el territorio de la Provincia...*”<sup>4</sup>

Aunque el escenario de la enunciación de su programa se constituye en un contexto de campaña electoral, no resulta menor la densidad de los propósitos que expresa: el progreso va de la mano del sistema educativo que, por la articulación de maestros y bibliotecas, constituye las virtudes del futuro ciudadano. A su vez, la impronta fundacional que el radicalismo imprime a su gestión en la provincia -a tono con la empresa reformista saenzpeñista a nivel nacional- tiene vigencia al momento del discurso que Menchaca pronuncia con motivo de la inauguración de las sesiones ordinarias de la Legislatura. El lugar de la educación pública implica un propósito de cristalizaciones en diferentes planos:

“Ratifico ante V.H. una vez más mi programa de candidato, inspirado en *altísimos ideales de progreso en todas las manifestaciones de la vida democrática.*(…) “En lo que respecta a la instrucción pública, abordaré el problema de la edificación escolar hasta hoy no atendido en la forma que se merece... *...se crearán en la Provincia las escuelas de maestros rurales...*

---

<sup>4</sup> “El programa del candidato”, *Santa Fe (SF)*, 26/03/1912, p. 1. La cursiva es nuestra.

*En concordancia con las exigencias impostergables de la pedagogía moderna, se examinarán detenidamente los actuales planes de estudios de las escuelas...en el orden moral, físico e intelectual”.*<sup>5</sup>

Si tomamos como referencia los enunciados de Menchaca, como candidato y luego como gobernador, la empresa que propone resulta ambiciosa. Es vista del progreso, la cuestión educativa contiene una serie de temas que implica una fuerte apuesta al futuro: edificios escolares, maestros rurales, planes de estudio, bibliotecas y la formación del ciudadano no exenta de principios morales.

Pese a los propósitos fundacionales, el vínculo entre los lineamientos de la gestión y la distribución de los incentivos materiales no resulta tarea sencilla. Por ejemplo, el descontento en el magisterio por ascensos decretados por el Ejecutivo, a propuesta del Consejo de Educación, ya que el nombramiento para ocupar direcciones de escuela es por recomendación.<sup>6</sup> A su vez, el impulso a la cuestión educativa tiene su límite en los bajos salarios y los traslados que reciben los docentes.<sup>7</sup>

En contrapunto con estas problemáticas hacen sus recorridos las iniciativas del gobierno que son compartidas por otros actores de la red interpartidaria, como el caso de los legisladores de la Liga del Sur, tal como lo explicitan los proyectos de creación de Consejos Escolares de Distrito electivos, y de escuelas normales rurales.<sup>8</sup>

La experiencia radical, desde algunas interpretaciones,<sup>9</sup> se instala en un período de más larga duración que coincide con la laicización del discurso educativo.<sup>10</sup> Durante la gestión Menchaca algunos indicadores dan la pauta del esfuerzo por llevar a cabo una política educativa de fuerte impacto. Se produce un notorio incremento de los

---

<sup>5</sup> *Mensaje del Gobernador de la Provincia Dr. Manuel J. Menchaca a las honorables cámaras legislativas al inaugurar sus sesiones ordinarias.* Santa Fe, Establecimiento Tipográfico Languascos, 1912, pp. 4, 16 y 17. La cursiva es nuestra.

<sup>6</sup> Cf. “Una queja fundada”, *SF*, 22/03/1912, p. 1.

<sup>7</sup> Cf. “El Maestro Rural”, *SF*, 14/05/1912, p. 5; *SF*, “Los sueldos del Magisterio”, 14/06/1912, p. 1; “Desgobierno escolar”, *SF*, 11/03/1913, p. 1.

<sup>8</sup> El senador Juan Proto (LS, San Jerónimo) presenta el proyecto de creación de Consejos Escolares de Distrito electivos. Proto argumenta: “...se descentralizan la administración de las escuelas, así que dándoles a la vez el carácter popular que ha de prestigiarlas y radicar su mejoramiento y difusión”. *Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Santa Fe (DSCSSFE)*, 29/06/1912, p. 130. El senador Enrique Thedy (LS, Caseros) presenta un proyecto de ley para crear seis normales rurales en la provincia. Cf. “Las nuevas normales”, *SF*, 23/04/1913, p. 1.

<sup>9</sup> Cf. Edgardo Ossanna at. all, “Una aproximación a la educación santafesina de 1885 a 1945”, en: Adriana Puiggrós (dirección), *La educación en las provincias y Territorios Nacionales (1885-1945)*, Buenos Aires, Galerna, 2001.

<sup>10</sup> Una manifestación de este perfil radica en la designación como Director General de Escuelas y Presidente del Consejo de Educación, de José Amavet. Entrerriano, se recibe de maestro en la Escuela Normal de Paraná. A principios de siglo se radica en Santa Fe, siendo fundador de la Escuela Normal de Santa Fe. También integra el cuerpo de profesores del Colegio Nacional de Santa Fe desde su creación en 1906. Está a cargo del Consejo hasta noviembre de 1914 cuando se convierte en Ministro de Instrucción Pública hasta el final del gobierno de Menchaca. Es miembro del CLP.

establecimientos escolares no sólo fiscales (escuelas públicas de la provincia) sino también por la novedosa presencia de escuelas Láinez (primarias dependientes de Nación), mientras que el número de establecimientos particulares se mantiene casi en idéntico número entre 1901 y 1913.<sup>11</sup> Este incremento tendrá efectos en el número de docentes y alumnos que integran el sistema. Con respecto a los primeros, su cantidad y calidad profesional será siempre un tema a debate, especialmente por la procedencia de los maestros, muchos egresados de escuelas normales, institucionalización de la política laicista del Estado nacional y la consecuente tensión con la impronta católica en la educación primaria santafesina.

Desde la sanción de la ley provincial de educación común (1886), la dirección administrativa de este ámbito está a cargo del Consejo,<sup>12</sup> pero no queda claramente normado el alcance de la subordinación de esta repartición al Ministerio de Instrucción Pública y Agricultura. Por ejemplo, la elección de los miembros del Consejo es atributo del gobernador y no del Ministro. La misma ley establece la religión católica como uno de los espacios curriculares obligatorios en las escuelas primarias, y miembros del clero tiene a su cargo el dictado y la aprobación de los textos de clase para estos contenidos.<sup>13</sup>

La continuidad de la ley de 1886 es uno de los datos inerciales que desde la mirada de los sectores liberales merece colocarse en tela de discusión:

“...los hombres que han subido al poder, llevados por un partido que ha clamado desde el llano la reforma, comprenden que su ascenso no significa un simple cambio de personas: exige *un cambio de sistema*, y que es *necesario* que éste se efectúe *so pena de que el régimen antiguo prosiga imperando y concluya por suplantarlos totalmente como una reacción de los hábitos arraigados*, de la fuerza inercial de las cosas”.<sup>14</sup>

---

<sup>11</sup> En términos comparativos, en 1901 había 261 escuelas fiscales, 264 particulares y 2 anexas; mientras que en 1913 había 365, 262 y 6 respectivamente, a las que se suman 148 escuelas Láinez. En cuanto a docentes, había en 1901, 573 en escuelas fiscales, 395 en particulares y 37 en anexas; mientras que en 1916 encontramos 1830, 921 y 111 respectivamente, a los que se suman 264 que se desempeñan en escuelas Láinez. Cf. Edgardo Ossanna at. all, “Una aproximación a la educación santafesina...”, op. cit.

<sup>12</sup> El Consejo posee amplias facultades: elaborar presupuesto para gastos anuales, administrar fondos y bienes escolares, contratar maestros, cesantear empleados.

<sup>13</sup> “La ley de 1886...consideraba que la ‘enseñanza de la moral y doctrina católicas’ eran de ‘necesidad primordial’ y autorizaba a ‘los párrocos y sacerdotes’ designados por ‘la Curia Eclesiástica’ a ‘explicar la religión en el local de la escuela, una hora por semana’”. Diego Mauro, “Catolicismo, educación y política. La enseñanza religiosa entre la curia diocesana y las orientaciones educativas del estado provincial. Santa Fe, 1915-1937”, en *Estudios Sociales*, N° 36, en prensa.

<sup>14</sup> Raúl Villarroel, “Santa Fe”, en *RACP*, T. V, octubre 1912, p. 231. La cursiva es nuestra.

En el análisis de Raúl Villarroel,<sup>15</sup> la fuerza inercial proviene del poder reaccionario y conservador, es decir, la tendencia religioso-clerical estrechamente vinculada a los jesuitas,<sup>16</sup> frente a la tendencia o causa republicana-liberal. El cronista advierte el cruce de mensajes entre el poder clerical (a través de pastorales) y el diseño que el gobierno realiza del presupuesto en el que, por ejemplo, se suprimen las subvenciones a órdenes religiosas al mismo tiempo que se decide la creación de 200 escuelas estatales. Como veremos, este proyecto no será aprobado hasta 1913.

Los sectores liberales, que se autodenominan librepensadores, ven con expectativas la experiencia política del radicalismo. En este sentido, ya a fines de 1912 se lleva a cabo un importante mitin “Pro-Separación Iglesia-Estado” organizado por un Comité Popular presidido por el diputado Alcides Greca al calor del proyecto que con aquél propósito presenta en el Congreso de la nación el diputado sanjuanino Carlos Conforti.<sup>17</sup> La manifestación es encabezada, entre otros, por Conforti, del Valle Ibarlucea, Greca, Villarroel y Francioni, legislador radical y presidente de la cámara de diputados provincial. Un amplio conjunto de instituciones liberales organizan este mitin.<sup>18</sup> La prensa destaca el número de participantes (al menos 2000 personas) y el apoyo del gobierno a esta movilización.<sup>19</sup>

El universo letrado resulta un aspecto privilegiado por el lugar que ocupa en la agenda de las sesiones legislativas. Una de las notas distintivas se observa en los innumerables pedidos de subsidios a diferentes bibliotecas públicas.<sup>20</sup> Estas solicitudes son una oportunidad para abordar las discusiones en torno de las partidas del

---

<sup>15</sup> A partir de octubre de 1912, Raúl Villarroel inicia su participación como cronista de la *Revista Argentina de Ciencias Políticas (RACP)*. En Santa Fe es presidente del CLP.

<sup>16</sup> Cf. Raúl Villarroel “Santa Fe”, en *RACP*, T. VII, septiembre 1913; “Santa Fe”, en *RACP*, T. VII, febrero 1914; “Santa Fe”, en *RACP*, T. VII, junio 1914. En un tono similar, Menchaca evoca el ambiente cultural de estos años: “La formación cultural, en Santa Fe, al iniciarse el siglo, estaba dirigida en todas sus manifestaciones por el Colegio de la Inmaculada Concepción, establecimiento educacional que venía, desde tiempo atrás, desarrollando una acción encomiable, dentro de sus principios, que no eran los adecuados ni diversos que imponía el momento, en un pueblo que venía realizando los destinos prácticos de un cosmopolitismo de puertas abiertas”. Manuel Menchaca, “La Universidad Nacional del Litoral. Antecedentes de su creación”, op. cit., p. 145.

<sup>17</sup> Conforti, juriconsulto sanjuanino, se desempeñó previamente en su provincia como Presidente del Consejo General de Educación y Ministro de Hacienda y Obras Públicas. Durante su período como diputado nacional (1910-1914) presenta también un proyecto de ley de divorcio. Integra logias masónicas y círculos de librepensadores.

<sup>18</sup> Al pie del volante de invitación se evidencia la apelación a un universo amplio de actores: “Hombres de estudio y trabajo, amantes de la verdad y del progreso, concurrir a este miting popular, que es una cita de honor”. Cf. Colección Alcides Greca, Museo y Archivo Histórico “Marta Samatán”, UNL.

<sup>19</sup> Cf. “El mitin del domingo”, *SF*, 03/12/1912, p. 1.

<sup>20</sup> Biblioteca Argentina de Rosario, “Bartolomé Mitre” de Santa Fe, “Mariano Moreno” de Rosario, Bibliotecas populares de Esperanza, Reconquista, Constitución. Cf. *Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados de la provincia de Santa Fe (DSCDSFE)*, 29/06/1912, pp. 132-133 y 149-150.

presupuesto destinadas al Ministerio de Instrucción Pública y Agricultura. Resulta oportuna una revisión comparativa entre los presupuestos sancionados en 1911 y en 1913 (uno antes y otro durante la gestión radical) en lo concerniente a aquél Ministerio.

En el presupuesto de 1911, las subvenciones de Instrucción Pública otorgan un total de \$500 a bibliotecas populares de distintas localidades de la provincia.<sup>21</sup> Mientras que las partidas destinadas a colegios y escuelas privadas confesionales alcanza la suma de \$1780.<sup>22</sup> En el rubro becas a alumnos, la proporción se invierte: las instituciones confesionales reciben \$1075, mientras que las destinadas a alumnos que cursan sus estudios en escuelas públicas alcanza la suma de \$ 4640.<sup>23</sup>

En el caso del presupuesto que se discute en 1913, tienen una notable presencia las bibliotecas que solicitan subsidios. Inclusive, las mociones de incorporación de otros similares para aquellas que no forman parte del proyecto de presupuesto, fueron aprobadas,<sup>24</sup> lo cual implica un total de \$1680 destinado a estas instituciones. No figuran en el presupuesto subvenciones a instituciones particulares y/o religiosas. En cuanto a becas, el total de \$4620 se destinan únicamente a alumnos que cursan sus estudios en escuelas públicas.<sup>25</sup>

La comparación que efectuamos nos permite arribar a algunas conclusiones. En primer lugar, la gestión del radicalismo profundiza un propósito instalado en el presupuesto anterior en cuanto a la relevancia que otorga a las bibliotecas. En segundo lugar, esta mayor densidad va de la mano de la supresión de subsidios y becas a instituciones privadas, de tal manera que el monto que se destina a subsidios, en 1913, es casi la suma de lo consignado, en forma separada, a subvenciones a instituciones públicas y privadas en el presupuesto de 1911. En el caso de las becas, el monto es casi

---

<sup>21</sup> Cf. Ley N° 1691, Presupuesto de la provincia de Santa Fe, 1911, Compiladora de Leyes, Archivo de la Legislatura de Santa Fe (ALSF). Cada una de estas instituciones recibe un subsidio mensual de \$50.

<sup>22</sup> Cf. Ley N° 1691. Entre las instituciones que reciben los subsidios mensuales más elevados (entre \$100 y \$150) podemos destacar a: Colegio San Carlos (San Lorenzo), Colegio Hijas de la I. Concepción (Rosario), Colegio Sociedad Unión y Benevolencia (Rosario), Colegio del Verbo Divino (Esperanza), Colegio Hermanas Capuchinas (Alberdi), Colegio Hermanas Capuchinas (Sastre), Colegio Hermanas del Sagrado Corazón de Jesús (Santa Fe), Colegio Internacional (Rosario), Colegio N. Sra. Del Huerto (Santo Tomé), Colegio N. Sra. del Huerto (Santa Fe), Colegio San José de las Adoratrices (Santa Fe), Colegio Hermanas Sagrado Corazón de Jesús (Santa Fe).

<sup>23</sup> Cf. Ley N° 1691. El presupuesto especifica becas mensuales de \$20 a \$30 por alumno en el caso las escuelas públicas, no especificándose en el caso de las escuelas privadas.

<sup>24</sup> Se otorgan subvenciones de instrucción pública a 18 bibliotecas populares de Rosario, Gessler, Gálvez, Helvecia, San Carlos Sud, Ceres, Rafaela, "Rivadavia" de San Carlos Centro, de la "Sociedad Cosmopolita" de Santa Fe, "Carlos Casado" de Casilda, "Obreros del Norte" de Vera entre otras. Las subvenciones son, en su mayoría, de \$50 mensuales y otras entre \$100 y \$300. Cf. *DSCDSFE*, 03/10/1913, pp. 71-72.

<sup>25</sup> Cf. Ley N° 1789, Presupuesto de la provincia de Santa Fe, 1913, Compiladora de Leyes, ALSF. Las becas oscilan entre \$30 y \$40 mensuales por cada alumno.

equivalente entre ambos presupuestos pero el destino de las mismas es, en 1913, únicamente para alumnos de escuelas públicas. En tercer lugar, podríamos preguntarnos sobre el impacto de estas partidas en la contabilidad de las instituciones privadas. Si bien este dato tiene un significado difícil de indagar, también merece destacarse lo que en términos simbólicos implica suprimir estas partidas -y, a su vez, no dar lugar a futuros pedidos de otras similares- para una gestión gubernamental que dará, como veremos, cabida a iniciativas políticas de corte liberal que impugnan el predominio de la tradición católica en las decisiones estatales.

### **Liberales en la modernidad aldeana**

Como ejemplo de la presencia de instituciones liberales en la agenda de la discusión parlamentaria, el diputado Alcides Greca solicita una subvención para la biblioteca del Centro Libre Pensamiento de la ciudad de Santa Fe:

“...hago este pedido porque es un acto de justicia, y *para pulsar hasta cierto punto la tendencia de esta Cámara; en ella se han votado subvenciones a sociedades religiosas y deseo que esta Cámara dé una prueba de su amplio criterio* accediendo a mi pedido. *Al Centro...hace pocos días se le ha concedido la personería jurídica por el gobierno de la Provincia.* El Centro del Libre Pensamiento inauguró el año pasado una Universidad popular, en la que se daba instrucción a la clase obrera especialmente...y sin ninguna tendencia sectaria. ...si la Cámara le acuerda esta subvención podrá el Centro restablecer las clases nuevamente”.<sup>26</sup>

El pedido de Greca es aprobado por la cámara de diputados. La intervención del legislador nos brinda la oportunidad de hacer algunas referencias al Centro Libre Pensamiento de Santa Fe (CLP), sus actores y sus vínculos con el partido gobernante. En vista de las elecciones de 1912, se produce el acercamiento de la UCRSF a organizaciones menores como el caso del CLP, entre cuyos postulados encontramos coincidencias con algunas propuestas radicales.<sup>27</sup> Los acuerdos alcanzan el tono de rumor periodístico, incluso muchas veces desmentido,<sup>28</sup> pero son corroborados tiempo después por el mismo Menchaca.<sup>29</sup>

---

<sup>26</sup> *DSCDSFE*, 03/10/1913, pp. 72-73. La cursiva es nuestra.

<sup>27</sup> Nos referimos al sufragio libre y representación de las minorías. Cf. “La actualidad política. Centro del Libre Pensamiento”, *SF*, 21/05/1911, pp. 6-7.

<sup>28</sup> “Los elementos del Centro ‘Libre Pensamiento’ se unirán con los radicales siempre que se incluyan en la lista de candidatos para diputados por la capital a uno de sus miembros. Parece que los radicales aceptaron esta coalicioncita”. “¿Coalicioncita?”, *SF*, 21/04/1911.

<sup>29</sup> Casi 50 años después, en un texto que puede instalarse como un registro de la memoria, el ex gobernador afirma: “La decisión del Poder Ejecutivo de la Nación de llamar a elecciones en el distrito Santa Fe y dar con ello término a la Intervención Nacional, lleva al partido Unión Cívica Radical a proclamar mi nombre para la candidatura a la gobernación de la Provincia. El Centro ‘Libre

El CLP se constituye como una institución que articula actores que pertenecen en términos partidarios a distintas organizaciones y es constitutivo de otras de densidad mayor.<sup>30</sup> En el caso santafesino, este tipo de sociabilidad urbana se vincula no sólo con un importante número de asociaciones sino por la intensidad y multiplicidad de encuentros que implica la constitución de nuevos lazos de tipo secundarios y revocables, de tal modo que las estructuras tradicionales (familia, barrio o parroquia) conviven con estos intereses colectivos de corte más moderno,<sup>31</sup> en un proceso de disociación de la lógica tradicional de tal modo que los encuentros fuera de aquéllos escenarios adquieren un valor social diferente.

En la conformación del espacio público nos encontramos con asociaciones de perfil político-cultural que se constituyen como lugar de encuentro, con su propio local, diario y biblioteca. El CLP genera dos publicaciones: *Espíritu Nuevo* (1906) y *El Liberal* (desde 1915, experiencia que articula al CLP con el CL de Paraná). La empresa de construir una biblioteca y desplegar una actividad docente, como explicita el pedido de Greca, resulta central no sólo por el capital cultural sino porque viabiliza la constitución de espacios de relación y comunicación en torno de las salas de lectura.<sup>32</sup> Este tiempo libre se cristaliza en la vida política y otorga a estas instituciones el tenor de escenarios de constitución de agrupaciones que, pese a tener propósitos diferentes no eran divergentes, favorecen la articulación de esfuerzos en torno de acciones públicas como los mitines.

La pertenencia de estos actores a organizaciones partidarias diferentes se traduce, en el plano de la batalla electoral, en alianzas que dan como resultado a coaliciones, como el caso de la candidatura de Menchaca. En una primera mirada, la cuestión de cuántos votos sumar seguramente forma parte del cálculo de los actores.

---

Pensamiento', en asamblea, decide adherir a mi candidatura, así como gran parte del electorado independiente de la provincia". Manuel Menchaca, "La Universidad Nacional del Litoral. Antecedentes de su creación", Revista *Universidad*, N° 48, Santa Fe, UNL, 1961, p. 149.

<sup>30</sup> El CLP, fundado en septiembre de 1905, integra la Federación Internacional del Libre Pensamiento en la Argentina. Algunos de los miembros de la Comisión Permanente son: Alicia Moreau, Alfredo Palacios, Juan B. Justo en las filas del partido socialista y Perfecto Araya, electo diputado nacional por Santa Fe en 1914, integrando la lista de la UCR.

<sup>31</sup> Cf. Pilar González Bernardo de Quiróz, "La 'sociabilidad' y la historia política", en Jaime Peire (comp.) *Actores, representaciones e imaginarios*. Buenos Aires, Eduntref, 2007.

<sup>32</sup> Instituciones similares como las sociedades de fomento ofrecieron, desde la perspectiva de Luis Alberto Romero, algo similar a un *curso intensivo de ciudadanía*: "...cómo ejercer sus derechos y hacerse cargo de sus responsabilidades: discutir, ordenar las ideas y exponerlas, escuchar las de los otros, debatir, proponerse como líderes, aceptar el liderazgo de otros. Todas las habilidades necesarias para la práctica política se ensayaron en esas sociedades fomentistas y en muchos casos se trasladaron al comité, otro infaltable protagonista de la nueva vida barrial". L. A. Romero, *Sociedad democrática y política democrática en la Argentina del siglo XX*, Bernal, Editorial UNQ, 2004, p. 59.

Pero, a su vez, el horizonte de sociedad liberal, democrática y progresista es el que explicita la existencia de estos “círculos de pensamiento” donde coexisten actores políticos, que al momento de las instancias electorales podrían presentarse en coalición o enfrentados pero que mantienen un conjunto de nociones desde el que dan sentido a sus prácticas. Como expresa Romero, “se trata de una corriente cultural y política diversa y matizada, recorrida por fuertes polémicas; no tenía una dirección unitaria, y mucho menos un dogma. Pero era densa y consistente, fundada en valores arraigados que remitían con facilidad a la tradición liberal y progresista del mundo occidental. Muchas cosas podía discutirse en ese ambiente, pero no los valores de la libertad, la igualdad, la solidaridad, la equidad, el progreso y la educación”.<sup>33</sup>

Organizaciones como el CLP no necesariamente se superponen al espacio barrial como sí ocurre con los círculos religiosos y los comités. Como expresa González Bernardo, estas instituciones de corte más moderno dan cuenta del proceso de constitución de formas de sociabilidad fundadas en una noción laizada del lazo social, de tal modo que este tipo de asociaciones no atrae necesariamente a los habitantes del barrio, sino a aquellos que comparten una serie de valores e intereses que facilitan la relación entre actores políticos que pertenecen a instituciones políticas, no necesariamente partidarias, pero sí vinculadas con lo político. Esta red de relaciones antepone la búsqueda del par antes que la del vecino. Nos encontramos frente a un proceso de cambio: de la sociabilidad tradicional, que tiene en el barrio o en la parroquia su base de operaciones, a una construida a partir de pautas contractuales ligada a los intercambios y el consumo de dispositivos culturales (diarios, conferencias, debates, reuniones). Las cualidades del escenario así constituido por el fenómeno asociativo ofrece las condiciones de posibilidad para el nexo entre liberales, radicales, liguistas del sur, y el lugar de los “doctores” y “maestros” en la dirigencia política.<sup>34</sup>

Si bien la ciudad de Santa Fe guarda rasgos de un orden relativamente moderno, la trama asociativa posee la cualidad de generar fenómenos capaces de ocupar la calle a través, por ejemplo, de los mitines, una práctica que es constitutiva de la intervención en el espacio público de la república posible. La pervivencia de prácticas de sociedades

---

<sup>33</sup> Luis Alberto Romero, “La política en los barrios y en el centro: parroquias, bibliotecas populares y politización antes del peronismo”, en Francis Korn y L. A. Romero (compiladores), *Buenos Aires entreguerras. La callada transformación, 1914-1945*, Buenos Aires, Alianza, 2006, p. 41.

<sup>34</sup> En un tono deudor del positivismo, Menchaca expresa: “...una renovación cultural se inicia en la ciudad de Santa Fe, a principios de siglo, y como una manifestación, como una vocación de elevación elemental, que las nuevas orientaciones de la filosofía política, imponían a la República, en su constante afán de evolución y progreso espiritual”. Cf. Manuel Menchaca, “La Universidad Nacional del Litoral. Antecedentes de su creación”, op. cit., p. 145.

más tradicionales junto a un horizonte liberal que permite la constitución de otros espacios asociativos permite definir, como expresa Darío Macor, a la ciudad capital como un caso de *modernidad aldeana*. La condición de aldeanidad que caracteriza a Santa Fe tiene su impacto en la vida política. A diferencia de Rosario -cuyas múltiples transformaciones la asemejan en una densidad menor a la Capital Federal- Santa Fe guarda una controlable escala urbana para el accionar de notables y caudillos: los rasgos de la sociabilidad cotidiana no se han modificado sustancialmente pese al crecimiento demográfico y espacial. Los lazos de un mundo al que todavía es posible monitorear logran sobrevivir bajo el manto de la modernización favoreciendo la permanencia de "...las fuerzas homogeneizantes de la ciudad premoderna, que desde sus retazos de permanencia –tradiciones sociales y políticas que resisten bien- encauza al proceso de modernización mediando en su impacto.<sup>35</sup> En este contexto, resulta necesario evaluar las acciones desplegadas por los miembros de la sociabilidad patricia puesto que al colocar en relevancia el perfil patricio nos ofrece la pauta del proceso de socialización política de estos años puesto "...que integraba esa actividad política con la social. Una verdadera *red de sociabilidad* reunión la limitada actividad del *comité*, propia de los partidos de notables, con el *club social* y la vida familiar, y homogeneizaba al grupo de pertenencia...".<sup>36</sup>

### **Dos proyectos, ninguna ley de educación laica**

Con el propósito de observar el horizonte liberal en el clima de ideas de nuestro período, resulta oportuno tomar la acción parlamentaria del diputado Alcides Greca por los proyectos que presenta desde el inicio del período legislativo 1912-1916.<sup>37</sup> Greca es electo diputado provincial en 1912 por el departamento San Javier. Posee una breve carrera como periodista en la ciudad de San Javier, en donde funda los periódicos *El Mocoví* (1908) y *La Pura Verdad* (1912). Estudiante de derecho en la UNLP durante estos años, su candidatura es por la UCR lo cual explicita los vínculos de los sectores

---

<sup>35</sup> Darío Macor, "Sociedad, ciudad y ciudadanía. Los fundamentos de lo político en el espacio provincial. Santa Fe, 1912-1946", *Revista de Historia*, N° 5, Comahue, UNCo., 1995, p. 250. Cf. del mismo autor "Reforma política. Reforma del Estado. La ciudad de Santa Fe en los años veinte y treinta. Espacios de constitución de lo político", en: Devoto, Fernando y Ferrari, Marcela (comps.), *La construcción de las democracias rioplatenses: proyectos institucionales y prácticas políticas, 1900-1930*, Buenos Aires, Biblos, 1994.

<sup>36</sup> Darío Macor, "Competitividad interpartidaria y sociabilidad política.", op. cit., p. 106.

<sup>37</sup> Por ejemplo: Otorgar el nombre Nicasio Oroño al departamento San Javier, *DSCDPSFE*, 31/05/1912, pp. 30-31; Supresión del empleo de capellán de gobierno, *DSCDPSFE*, 07/06/1912, p. 54; Forma de tratamiento oficial a los magistrados; *DSCDPSFE*, 08/06/1912, p. 75.

liberales y la UCRSF. Entre los proyectos que Greca presenta nos resulta particularmente interesante el de la educación laica que, como luego veremos, no será el único en los años de la primera gestión radical.

En mayo de 1913, Greca presenta un proyecto de enseñanza laica con los siguientes fundamentos:

*“Tenemos una ley escolar dictada hace más de veinticinco años, que no consulta absolutamente los progresos de la ciencia pedagógica, ni siquiera de la civilización...*

*...es la nuestra una de las pocas (provincias) que mantiene en sus cláusulas la enseñanza de la religión en las escuelas, lesionando conciencias e implantando la intolerancia sectaria que es el estigma más odioso de los siglos pasados.*

*Al pedir la implantación de la enseñanza laica en la provincia lo hago haciéndome eco del clamor de muchos padres de familia y millares de ciudadanos que han solicitado al Ministerio de Instrucción Pública de la provincia la implantación de esta reforma.*

*...nuestro país es un Estado cosmopolita, a cuyo seno acuden hombres de todas las razas y de todas las creencias, donde hay judíos, masones, ateos, ortodoxos, liberales, socialistas, ácratas, protestantes, etc., y a los cuales no podemos...recetarles por dosis la enseñanza del catolicismo”.*<sup>38</sup>

Los aplausos se producen en las bancas y en la barra. Greca sostiene sus fundamentos en la necesidad de modificar los lineamientos de la ley de 1886 mediante la apelación al progreso y al reclamo de los ciudadanos. El proyecto pasa a la Comisión de Instrucción Pública, pero la ausencia de novedades obliga a Greca a solicitar su tratamiento. La falta de quórum hace inviable el pedido. No obstante, Greca aprovecha la ocasión para hacer referencia al ambiente que rodea a la iniciativa:

*“...teniendo conocimiento de que se están haciendo trabajos de zapa para impedir su sanción, o por lo menos, que encarpete dicho proyecto, pediría a la Honorable Cámara que autorice a la Presidencia para que solicite del Ministerio de Instrucción Pública, una solicitud acompañada de 20.000 firmas que han enviado desde el sur de la provincia...”.*<sup>39</sup>

En este punto resultan pertinentes algunos comentarios. En primer lugar, en paralelo a la vigencia de la ley nacional 1420, mantiene su lugar la enseñanza de la religión católica en las escuelas públicas santafesinas que la misma Constitución provincial no niega,<sup>40</sup> y que la ley de educación primaria de 1886 confirma. No

---

<sup>38</sup> DSCDPSFE, 10/05/1913, pp. 87-88. La cursiva en nuestra.

<sup>39</sup> DSCDPSFE, 20/06/1913, p. 253. La cursiva en nuestra.

<sup>40</sup> La constitución provincial de 1900 (con su reforma de 1907) explicita en su artículo 5° que la religión es la Católica, Apostólica, Romana, a la que prestará su más decidida protección; mientras que la educación común es obligatoria, gratuita e integral (artículo 134°), no haciendo referencia a la condición laica. Cf. *Constitución de la Provincia de Santa Fe*, Santa Fe, Tipografía Nueva Época, 1908. La ley nacional N° 1420 en su art. 8° explicita que la enseñanza religiosa sólo podrá ser dada en las escuelas

obstante, las escuelas Láinez proponen la enseñanza según el registro de la ley nacional a que dependen del Consejo Nacional de Educación, y en un mismo sentido se inscriben las escuelas fiscales. El mapa educativo provincial resulta, así, heterogéneo.

En segundo lugar, el pedido de Greca se fortalece en la apelación al petitorio que se origina en el sur de la provincia. Sobresale el énfasis que Greca otorga a un apoyo que no proviene de su departamento o de la región norte de la provincia, sino desde el sur, territorio de caza de la Liga del Sur. El propósito liberal del proyecto, es decir, una forma de separar el vínculo Iglesia-Estado implica la coincidencia entre actores que en el campo electoral se libran sus batallas por el poder político.

El proyecto, finalmente, no logra continuar sus pasos dentro del ámbito legislativo. Pero, en sesiones extraordinarias de 1914 se da tratamiento a un nuevo proyecto de ley de enseñanza primaria firmado por veinte diputados. Juan Ferrarotti es el diputado que impulsa el tratamiento e informa sobre el mismo.<sup>41</sup> Ya desde el primer artículo, resultan elocuentes los propósitos del proyecto:

“Art. 1: La *educación común será integral, laica y gratuita*. Es obligatoria para todos los habitantes de siete a catorce años.(...)”

Art. 2: La escuela deberá tener por finalidad formar un buen ciudadano útil para sí mismo y los demás. La *enseñanza será científica, exenta de todo dogmatismo sectario, político y religioso*.(...)

Art. 9: Las escuelas particulares funcionarán en los locales dotados de las exigencias de la higiene escolar. *En ellas regirán los planes y programas de las escuelas de la provincia*.(...) El Consejo ordenará su cierre cuando la enseñanza que en ella se dé sea deficiente o se contravengan las disposiciones de esta ley”.<sup>42</sup>

El proyecto cuenta con 55 artículos y su espectro de temas es amplio. En los límites de este trabajo, nos limitaremos al perfil laico que asume la iniciativa por el clima de ideas que pone de relieve. Ferrarotti argumenta:

“Sin escuelas, sin docentes, sin planes de estudios, *sin la aplicación de métodos renovadores tendríamos que renunciar a la patriótica persecución del mejoramiento colectivo*.(...)

La democracia del comicio es la proyección de la democracia que se aprende en la escuela. El analfabeto y...el semianalfabeto han entronizado las tiranías y favorecido la impunidad de todos los desmanes.(...)

---

públicas por los ministros autorizados de los diferentes cultos, a los niños de su respectiva comunión y antes o después de las horas de clases.

<sup>41</sup> Juan Ferrarotti, diputado por departamento Rosario pertenece a la UCR; a su vez es presidente de la Comisión de Instrucción Pública de la Cámara. Integran también esta Comisión: Elías de la Puente (departamento Rosario; UCR) y Simón Carlen (departamento Garay; de la Coalición, alianza que unía retazos de sectores conservadores de la provincia). Además de los nombrados firman el proyecto 17 diputados más, entre ellos Greca. La red interpartidaria que se explicita tras el proyecto se compone de esta manera: 17 legisladores pertenecen a la UCR, 2 a la Liga del Sur y 1 a la Coalición.

<sup>42</sup> *DSCDPSFE*, 26/09/1914, p. 48. La cursiva es nuestra.

Pedimos los autores del proyecto que *la enseñanza sea laica; que la escuela sea neutral. Respeto todos los credos religiosos y porque los respeto no quiero que los institutos del estado rechacen o este o a aquél.*(...)

*La escuela aspira a que conquistemos la verdad, la humilde y relativa verdad humana; las religiones se suponen poseedoras de la verdad absoluta.* El maestro investiga, razona y construye su fe; el sacerdote adopta una fe y subordina a ella su razonamiento e investigación; *la escuela plantea problemas; el templo los da por resueltos...*(...)

*...nuestra provincia y la vecina de Córdoba son las únicas que sostienen...la enseñanza religiosa en sus institutos primarios*".<sup>43</sup>

De los fundamentos del proyecto no escapa el propósito de impulsar en el ámbito parlamentario lo que había sido una meta desde el inicio de la gestión Menchaca, es decir, la cuestión educativa como constitutiva del progreso. No obstante, el carácter laico de la educación primaria no constituía uno de los objetivos explícitos del programa radical. Pero el mitin de fines de 1912, al que hicimos mención, se convierte en una referencia en cuanto al lugar que el laicismo ocupa en la agenda de algunos actores políticos. El tono liberal del proyecto se explicita sin ambigüedades, legitimándose en la excepcionalidad del caso santafesino en el contexto del proceso de laicización que el Estado nacional lleva a cabo desde los años '80.

Las primeras reacciones a la iniciativa provienen de la prensa. *Santa Fe* expone su desacuerdo con el propósito laico del proyecto:

*"...resultan obligados los padres a dar a sus hijos, aunque no los manden a las escuelas del Estado, una enseñanza laica. Esto importaría prohibir la existencia de escuelas confesionales; y...negar a los padres con creencias religiosas que las enseñen a sus hijos..."*.

(...)Se mantuvo la enseñanza religiosa en las escuelas, a condición que la dieran los sacerdotes del culto; pero no estaban obligados a asistir a ella los niños cuyos padres manifestaran el deseo de que no se les dieran esas disciplinas.

(...)¿Qué objeto social, político o jurídico tiene la reforma que se proyecta? ¿Cuál necesidad trata de llenar? No tiene objeto grande, ni llena necesidad alguna. *Es una pequeña 'cruzada' liberal.*

(...)Las creencias, pues, ni disminuyen la capacidad de comprender, ni afeminan al hombre. Perseguirlas porque no se las comprende, o no se las siente, no es sino sectarismo".<sup>44</sup>

---

<sup>43</sup> Ídem, pp.54-59. La cursiva es nuestra.

<sup>44</sup> "Santa Fe. Ley de educación común IV", *SF*, 01/11/1914, p. 2. La cursiva es nuestra. Desde el 29/10 al 05/11/1914, el diario en su columna editorial publica una secuencia de notas vinculadas a diferentes aspectos del proyecto. *Santa Fe* se publica desde el 01/02/1911 y su director es Salvador Espinosa, de profesión procurador. El diario se posiciona de esta manera: "...este diario no está afiliado a ningún partido político ni se embanderará en pro ni en contra de fracciones o grupos determinados... Nuestra causa es la del pueblo y la defenderemos con toda independencia y energía, haciendo abstención de cualquier otro interés que se oponga a los vitales y permanentes de la colectividad". *SF*, 29/03/1911. En general, este periódico polemiza con *Nueva Época* (más cercano a los sectores "situacionistas"), y al menos en los primeros tiempos del gobierno de Menchaca, *Santa Fe* asume una posición favorable.

El diario impugna el proyecto desde dos argumentos. Por un lado, destaca el rol del Estado provincial frente a la educación que se imparte en las escuelas confesionales, y los límites que debe imponerse para no avasallar el lugar que la constitución provincial y la ley de 1886 conservan para la enseñanza religiosa. A su vez, el periódico evalúa como “cruzada” a los motivos que animan al proyecto puesto que el laicismo es visto como una aspiración desmedida. La denominación “cruzada” resulta una inversión de sentido, ya que el proyecto implica la conquista de las escuelas confesionales. En otras palabras, el propósito liberal es sinónimo de anticlerical.

Entre los artículos del proyecto, se hace referencia a los contenidos mínimos de las materias. *Santa Fe* efectúa una particular referencia a Instrucción Cívica:

“El autor del proyecto es de los que creen que *no debe enseñarse la moral en ninguna forma*; y entiende que puede enseñarse instrucción cívica a niños que apenas si conocen las materias instrumentales. *Ni siquiera se les ha ocurrido que la moral cívica es básica con relación al derecho constitucional elemental*”.<sup>45</sup>

Para el diario, la formación del ciudadano no es factible desde el civismo sino desde los principios morales, un registro que es deudor del clima de ideas propio del pasaje del siglo XIX al XX en donde la moral tiene vinculación con la política de la mano del regeneracionismo,<sup>46</sup> por un lado, y del positivismo, por el otro.<sup>47</sup>

El artículo 9º del proyecto, al que ya mencionamos, es el de mayor controversia puesto que coloca al Estado provincial en el papel de expropiador del derecho de los padres a educar a sus hijos según sus principios y de no respetar los propósitos de las instituciones educativas particulares:

“*¡Adiós libertad de enseñanza!*(...) Para que se vea todo *el alcance que tiene esa prescripción, muestra típica de la más intolerable tiranía*, bastará pensar que por el mismo proyecto *se establece la laicidad de la enseñanza de modo que quedarían cerradas...todas las escuelas confesionales y todas o casi todas las que mantienen los centros extranjeros!*(...) Felizmente, la constitución nacional ha previsto estos posibles excesos de los legisladores de provincia, estableciendo de una manera imperativa que toda ley o constitución de los estados que de alguna manera vulneren los principios consagrados por la Carta Magna, carecen de todo valor. De esta manera *será*

---

<sup>45</sup> “Santa Fe. Ley de educación común V”, *SF*, 03/11/1914, p. 2. La cursiva es nuestra.

<sup>46</sup> “...mientras el reformista está inspirado en una concepción del cambio que tensa su mirada hacia el porvenir, el regeneracionista se empeña en poner de nuevo en buena condición una cosa deteriorada”, Natalio Botana, “Estudio preliminar” en: *El orden conservador*, Buenos Aires, Sudamericana, 1994, p. V.

<sup>47</sup> En este clima de ideas resulta oportuna la referencia a José María Ramos Mejía, en especial su obra *Las multitudes argentinas* (1899) pues las masas se constituyen en una problemática frente a la gobernabilidad y el papel rector de la minoría dirigente. La búsqueda de una *buena* nacionalidad a través de las “*fuerzas morales*” y la necesaria búsqueda de métodos adecuados para que los estímulos éticos penetren en el ánimo de las multitudes, particularmente, la *eficacia de lo simbólico* para producir efectos de realidad. Cf. Oscar Terán, *Historia de las ideas en la Argentina*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2008.

*perfectamente inútil que se prohíba la enseñanza de la religión en las escuelas confesionales porque esto importaría atropellar el derecho legítimo de los padres de enseñar a sus hijos lo que tengan por conveniente, a condición de que esa enseñanza no sea contraria las instituciones ni peque contra costumbres públicas”.*<sup>48</sup>

Como ya había ocurrido con el anterior proyecto, la iniciativa de Ferrarotti tiene dificultad para avanzar en el trámite legislativo. En diciembre de 1914, Greca solicita la lectura de las notas que se han dirigido a la Cámara, la mayoría, en apoyo del proyecto.<sup>49</sup> Las notas que menciona Greca son presentadas, en virtud del derecho de petición, por instituciones de la ciudad capital: CLP, Centro de Estudiantes radicales, Agrupación Socialista,<sup>50</sup> y Sociedad de Damas Católicas. En posteriores sesiones se presentan otras notas: Sociedad de Damas Católicas (Rosario),<sup>51</sup> Vecinos de la localidad de Avellaneda,<sup>52</sup> Sociedad La Antorcha (Rafaela).<sup>53</sup>

Desde la perspectiva de la Sociedad de Damas Católicas santafesinas, el proyecto es inconstitucional lo cual coloca en primer plano un aspecto de la constricción institucional que plantea el diseño de 1853, lo cual guarda sintonía con la lectura que *Santa Fe* realiza del proyecto:

“La constitución nacional establece que *la religión católica es protegida por el estado...* Cuando, en la convención del 53, se dictó esta cláusula constitucional, se dejó sentado que la protección acordada se *debía a ser la católica la religión de la mayoría y en las democracias...las mayorías gobiernan. Si no se la declaró...religión del estado, fue para dar entrada a la libertad de cultos,* medida de política pobladora que todos declararon necesaria, aunque no fundamental del punto de vista doctrinario. *Era un accidente de aquella hora política.(...)*

*La libertad de conciencia no está comprometida en ninguna forma* porque se dé enseñanza de religión y moral católica en las escuelas fiscales, desde el momento que se exime de ellas a todos los niños cuyos padres manifiestan su deseo de que se les excluya”.<sup>54</sup>

El proyecto de ley de educación primaria laica se nos presenta como una oportunidad para hacer un recorrido por las tradiciones políticas que pone en tensión.

---

<sup>48</sup> “Santa Fe. Ley de educación común VI”, *SF*, 05/11/1914, p. 2. La cursiva es nuestra.

<sup>49</sup> Greca sostiene: “...se está haciendo una activísima campaña en contra del proyecto de enseñanza laica, en la que tiene parte principalísima la mujer y el confesionario...”. *DSCDPSFE*, 11/12/1914, p. 250.

<sup>50</sup> Ídem, pp. 260-262.

<sup>51</sup> La presidente de la Asociación y firmante de la nota es Margarita Mazza de Carlés, de activa militancia en sociedades de beneficencia de Rosario. Es esposa del abogado rosarino Manuel Carlés.

<sup>52</sup> De las peticiones entradas, en oposición al proyecto, es la única que va acompañada de nombres y apellidos de más de 500 vecinos de esa localidad.

<sup>53</sup> Agrupación liberal que sintetiza: “...en esta hora de la prueba, en que frente a frente se encuentran, la tendencia conservadora, hasta hoy dominante, con la progresista que representa el porvenir...”. *DSCDPSFE*, 23/12/1914, p. 295.

<sup>54</sup> Ídem, p. 263. La cursiva es nuestra.

De la mano del fenómeno asociativo, vemos cómo la tradición liberal pone de relieve el carácter laico que la educación nacional alcanza de la mano de un Estado de fuerte penetración en la sociedad, sin embargo, Santa Fe es un caso excepcional. Seguramente, el peso de las instituciones educativas católicas en una ciudad capital en la que la mayoría de sus cuadros políticos egresan del bachillerato que se cursa en el Colegio de la Inmaculada Concepción, guarda relación con la conformación de la tradición patricia.<sup>55</sup> Pero al mismo tiempo, no resulta de menor densidad el dato que en la provincia la expansión del sistema educativo, entre 1882 y 1901, tiene en las escuelas particulares (que se originan en las iniciativas de maestros, órdenes religiosas o instituciones étnicas) a uno de sus motores. No obstante, la presencia de las escuelas privadas católicas se concentra en las grandes ciudades y “...se preocuparon más por la formación de sectores medios y altos a través de la escuela media que de la alfabetización básica y porque además los sacerdotes tenían tareas múltiples e ingentes frente a la gran inmigración...”.<sup>56</sup>

La apuesta de la gestión radical en diálogo con una prospectiva liberal de la cuestión educativa resulta posible en un terreno en el que la iglesia católica no despliega sus mayores energías. El terreno educativo resulta más complejo y casi inabarcable para los sacerdotes,<sup>57</sup> por lo cual parece más oportuno un trabajo sobre un espacio tradicional: la parroquia, el territorio de caza de los sacerdotes en su relación con los católicos. Allí sí el catecismo tiene un mayor sentido.<sup>58</sup>

Quizás como paradoja, resulta significativo el lugar desde el cual las asociaciones vinculadas a la tradición católica refutan el proyecto: la prerrogativa que el

---

<sup>55</sup> El Colegio Inmaculada “...seleccionaba su alumnado entre los jóvenes de familias de tradición o extranjeros adinerados, tanto de Santa Fe, como de Entre Ríos y Córdoba, con la visión de hacer ex alumnos influyentes en los destinos de la provincia y del país”. Manuel Menchaca, “La Universidad Nacional del Litoral. Antecedentes de su creación”, op. cit., p. 145.

<sup>56</sup> Edgardo Ossanna at. all, “Una aproximación a la educación santafesina de 1885 a 1945”, op. cit., p. 468-469.

<sup>57</sup> “De los testimonios orales recogidos de maestros ‘laicos’ y ‘católicos’, así como de sacerdotes, que cursaron los estudios primarios en este período, en escuelas situadas en la ciudad de Santa Fe o en localidades del interior de la provincia, surge que mientras algunos de los entrevistados nunca recibieron clases de religión (tal es el caso de los sacerdotes), otros las recibieron esporádicamente”. Eduardo Iglesias, “El retorno de Cristo a las escuelas fiscales. La influencia de la Iglesia Católica en la política educativa del Estado santafesino durante la Revolución del 4 de junio”, ponencia presentada en *I Congreso Regional de Historia e Historiografía*, Santa Fe, UNL, mayo 2004.

<sup>58</sup> “...asistir a las escuelas fiscales era desperdiciar energías que podían destinarse al catecismo o a la realización de misiones en las parroquias. Canales cuya flexibilidad permitían a la Iglesia penetrar la sociedad de modos más profundos. Mientras la enseñanza religiosa se disolvía en la jornada escolar y terminaba en el aula, el catecismo parroquial podía ser la entrada a las diversas actividades que por entonces comenzaban a ser alentadas en los templos”. Diego Mauro, “Catolicismo, educación y política. La enseñanza religiosa entre la curia diocesana y las orientaciones educativas del estado provincial. Santa Fe, 1915-1937”, op. cit.

diseño constitucional de 1853 había otorgado a la religión católica. La impugnación de anticonstitucional no resulta un dato secundario en un clima de ideas en donde el radicalismo construye su legitimación al levantar la voz contra los mecanismos que daban sentido a la lógica de ejercicio del poder conservador, y que habilitaban un necesario proceso de moralización de la política a través de nuevas prácticas más aún para un partido que convierte a la Constitución nacional como *su* programa político.

Durante el período extraordinario de sesiones de 1914, el proyecto no logra avanzar en su tratamiento. De todas maneras, la comisión de Instrucción Pública de diputados elabora el despacho que no es tratado. En julio de 1915, Greca realiza la moción para que el proyecto sea nuevamente objeto de tratamiento ante la posibilidad que caduque. El contenido del informe de la comisión de Instrucción Pública en el período 1914 es similar al elaborado por la nueva Comisión.<sup>59</sup> La moción, apoyada por varios diputados que habían firmado el proyecto el año anterior, logra que la Cámara trate el proyecto junto a los informes de las comisiones respectivas.<sup>60</sup>

Una semana después, al momento de la nueva sesión, otras dificultades se presentan. Algunos diputados expresan que no conocen el proyecto y/o que ni siquiera les ha llegado el informe de la Comisión.<sup>61</sup> El diputado Adolfo Pérez Ordoñez es quien realiza la más extensa argumentación para aplazar el tratamiento, apelando a motivos procedimentales:

“Este proyecto debe seguir el trámite de práctica; la comisión debe presentar su despacho y ese despacho ha de pasar –después de conocido por la honorable cámara- a la orden del día y seguir el turno como deben seguirlo los demás proyectos.(...)”

...este es un proyecto de ley llamado a tener duración de un largo período de años, durante los cuales *no puede sernos de tan poca importancia, la dirección legal de la instrucción pública, para que podamos apresurarnos a sancionar a tambor batiente un proyecto cualquiera encaminado a ese fin, sin consultar con nuestra conciencia ni la conveniencia general*”.<sup>62</sup>

El diputado Culaciati, a continuación, realiza una moción de postergación de tratamiento del proyecto hasta que la comisión se expida, lo que implica un intercambio de interrupciones y gritos entre los legisladores hasta el punto que el presidente de la

---

<sup>59</sup> La integran como presidente Luis Filiberti (Rosario; UCR); Elías de la Puente (Rosario; UCR) quién había participado de la anterior comisión, y Francisco Menchaca (La Capital; UCR), hermano del gobernador.

<sup>60</sup> Cf. *DSCDPSFE*, 07/05/1915, pp. 63-64.

<sup>61</sup> Esta es la posición esgrimida por Federico Remonda Mingrand, Miguel Culaciati (ambos diputados por Rosario; UCR) y Adolfo Pérez Ordoñez (Las Colonias, UCR) quien a diferencia de los primeros había acompañado la presentación del proyecto en 1914.

<sup>62</sup> *DSCDPSFE*, 14/05/1915, p. 75. La cursiva es nuestra.

cámara hace sonar la campana del recinto. En un tenso clima, Greca solicita que la moción se vote en forma nominal: de 26 diputados presentes (sobre un total de 41), por la moción afirmativa, lo hacen 18. En contra de la misma, sólo 8 legisladores. Entre los 18 diputados que optan por postergar el tratamiento, 9 habían firmado la presentación del proyecto en 1914 (6 de la UCR, 2 de la LS y 1 de la coalición); y de los 8 que asumen la negativa de la moción, 6 habían acompañado la presentación del proyecto en su primer momento; los dos restantes pertenecen a la Liga del Sur.

Pocos días después la calle se convierte, otra vez, en escenario de la cuestión educativa. Casi como el canto del cisne, los sectores liberales organizan un mitin para impulsar la escuela laica.<sup>63</sup> La ley de educación común de 1886 regirá la vida educativa de la provincia de Santa Fe entre 1912 y 1930, período en que diferentes facciones del radicalismo gobiernan la provincia.

---

<sup>63</sup> El mitin “Pro escuela laica” se organiza el 06/06/1915. Los oradores del mismo son: Alfredo Palacios, el diputado nacional por Santa Fe, Víctor Pesenti (Coalición), los diputados Greca y Ferrarotti, entre otros. Cf. Colección Alcides Greca, Museo y Archivo Histórico “Marta Samatán”, UNL.